

ACTA DE MESA TSA0066494

Fecha: 29 de noviembre de 2018

Tipo Contrato: Suministro **Ámbito:** Lugo **Procedimiento:** Abto. simplificado abreviado.

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO EN OBRA DE ÁRIDOS DE CANTERA EN CERVO (LUGO) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Obra: 0128672 ACONDICIONAMIENTO E MELLORA DO CAMIÑO ABELLEIRA-ROMANOS-PENA ESCARADIA (CERVO-LUGO)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 15.628,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 18.909,88 € IVA incluido I.V.A. 3.281,88 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

Empresa	Importe
PREBETONG ÁRIDOS, S.L.U.	15.200,00
CANTERAS SANTA CECILIA, S.L.	15.628,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente certificado de inscripción.

- Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:** Los licitadores individuales españoles deberán acreditar: **La no prohibición para contratar, la capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional** mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la cumplimentación de la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II). Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas **prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- Habilitación empresarial:** Los empresarios deberán contar, con autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente: Autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A (Ley 22/1973) y Licencia de Apertura y Funcionamiento.
- Calidad de los materiales:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar tener implantado un Control de Producción en Fábrica para la evaluación y verificación de constancia de prestaciones (sistema 2+) para la zahorra (ZA25) según lo descrito en el Anexo ZA de la norma armonizada aplicable UNE-EN 13242(Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para uso en capas estructurales de firmes)

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
PREBETONG ÁRIDOS, S.L.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
CANTERAS SANTA CECILIA, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se encuentra en baja desproporcionada:

(A) Oferta de mayor importe	15.628,00		
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
PREBETONG ÁRIDOS, S.L.U.	15.200,00	-2,74%	NO
CANTERAS SANTA CECILIA, S.L.	15.628,00	0,00%	NO
2	15.628,00		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	PREBETONG ÁRIDOS, S.L.U.	15.200,00	100,00
2º	CANTERAS SANTA CECILIA, S.L.	15.628,00	97,18

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa **PREBETONG ÁRIDOS, S.L.U.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, [la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro](#), así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste